

III. OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

COLEGIOS RURALES AGRUPADOS: se autoriza la participación en la convocatoria para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo +, curso 2025-2026

202510030117348

III.3591

Resolución 47/2025, de 3 de octubre, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se autoriza la participación en la convocatoria para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo +, en los Colegios Rurales Agrupados de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el curso 2025-2026.

Antecedentes de hecho:

Primero. Resolución 44/2025, de 27 agosto, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se regula la participación en el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo +, en los Colegios Rurales Agrupados de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el curso 2025-2026.

Segundo. Solicitudes y documentación presentada por los Colegios Rurales Agrupados de La Rioja, acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución 44/2025, de 27 agosto.

Tercero. Acta de la Comisión de valoración, de fecha 1 de octubre de 2025.

Cuarto. Informe propuesta del Servicio de Atención a la Diversidad, de fecha 1 de octubre de 2025.

Fundamentos de derecho:

Primero. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Segundo. Resolución de 18 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Confederación Sectorial de Educación de 12 de junio de 2025, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo + (FSE+) en el ejercicio presupuestario 2025 (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio de 2025).

Tercero. Decreto 53/2023, de 14 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas el Director General de Innovación y Ordenación Educativa,

RESUELVE

Primero. Autorizar la participación en el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo +, a los siguientes Colegios Rurales Agrupados de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el curso 2025-2026:

Centro	Localidad
CRA Las Cuatro Villas	Agoncillo
CRA Entreviñas	San Vicente de la Sonsierra
CRA Cuenca del Najarilla	Uruñuela
CRA Vista la Hez	Ausejo
CRA Valle Oja - Tirón	Castañares
CRA Entrevalles	Badarán
CRA Alhama	Cervera
CRA Valle del Linares	Igea
CRA Cameros Nuevo	Torrecilla

Segundo. Notificar individualmente a cada centro educativo la dotación de recursos humanos y económicos concedidos.

Logroño a 3 de octubre de 2025.- El Director General de Innovación y Ordenación Educativa, Fabián Martín Herce.